

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216830195911
Fecha: 18-03-2021



683

Bogotá, D.C.

Señor:
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE
Carrera 12 # 34 C – 45 Sur Barrio – Pijaos
Bogotá D.C.


Asunto: Comunicación Inicio Actuación Administrativa
Referencia: Averiguación Preliminar No. 12514 del 2015

Respetado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito informar que la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local, dio inicio a la actuación administrativa de la referencia, en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), por presunta transgresión al Acuerdo 079 de 2003 en el caso concreto, el predio ubicado en la Carrera 12 N° 34 C – 45 Sur Barrio Pijaos.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

 Coordinadora Grupo de Gestión Policiva.

Proyectó: Jesica Peña – CPS -012/2021

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva 